

INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

RESOLUCIÓN NÚMERO: 1707

26 JUN 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA"

EL DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No 032 de 1985, el Decreto municipal No. 088 de 1995 emanado de la Alcaldía Municipal, el acuerdo No. 001 de 2015, el Acuerdo 004 de 2016 Resolución 862 del 2017, y 861 de 2017, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, y,

CONSIDERANDO.

Que existe una vacante del cargo de Profesional Universitario, grado 02, código 219, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción, perteneciente a la Planta Global de personal de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, cargo creado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 2016.

Que la Resolución 862 del 07 de Abril de 2017, por medio de la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, establece los requisitos de estudio y experiencia, para el cargo de Profesional Universitario, grado 02, código 219 expresando; título profesional en áreas de ciencias sociales y humanas para el núcleo básico de conocimiento en Derecho. Experiencia Profesional de dos (02) años.

Que la equivalencia entre estudio y experiencia para el empleo, serán las contenidas en el artículo sexto (6) de la Resolución 862 del 2017, conforme al artículo 25 del Decreto 785 de 2005, numeral 25.1.1.1. Dos (02) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; y 25.1.1.2. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, acreditando la especialización o los dos años de experiencia, o el título profesional adicional.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece las clases de nombramientos dentro de los de libre nombramiento y remoción, los cuales serán provistos por nombramiento ordinario, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo, y el procedimiento establecido en esta Ley.

Que corresponde por competencia, al Director de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, proveer mediante nombramiento ordinario, el empleo vacante de Profesional Universitario, grado 02, código 219, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004.

Por lo anteriormente expuesto, 1707 26 JUN 2019

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase al doctor MARLON FERNANDO MORENO TÉLLEZ, identificado con C.C. No. 91.520.982 de Bucaramanga Santander, en el cargo de Profesional Universitario, grado 02, código 219, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción, perteneciente a la Planta Global de personal de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, devengando una asignación salarial de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.643.161).

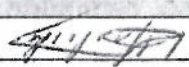
ARTICULO SEGUNDO: El presente nombramiento, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, previo al cumplimiento de requisitos legales.

En Barrancabermeja a los, 26 JUN 2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



OLIMPO CHIQUILLO OLIVIERI
Director

	Nombre del Funcionario	Firma	Fecha
Proyectó y elaboró	YERYE CHAJIN ANAYA		26 - 06 - 2018
Revisó	JOAQUIN HERAZO MEZA (E)		26 - 06 - 2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

NOTIFICACION.

En Barrancabermeja, a los 26 días del mes de Junio del dos mil diecinueve (2019), se presentó en el despacho de la División Administrativa, el (la) señor (a) **MARLON FERNANDO MORENO TÉLLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.520.982 de Bucaramanga Santander, con el fin de notificarse personalmente del contenido de la Resolución Número 1707 del 26 de Junio de 2019. "Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción, de la planta global de personal de la inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja".



MARLON FERNANDO MORENO TÉLLEZ.
Notificado (a).



JOAQUÍN HERAZO MEZA.
Profesional Especializado (e).
División Administrativa.





Alcaldía de
Barrancabermeja



PCM-FR022 04/10/2017 Versión 2

ACTA DE POSESIÓN No. 006

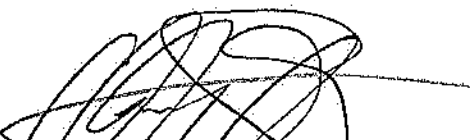
27 JUN 2019

En Barrancabermeja, a los 27 días del mes de Junio de 2019, se presentó en el despacho de Dirección de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, el (la) señor (a) **MARLON FERNANDO MORENO TÉLLEZ**, identificado con C.C. No. 91.520.982 de Bucaramanga Santander, con el fin de tomar posesión del cargo Profesional Universitario, grado 02, código 219, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción, para el cual fue nombrado (a) mediante **Resolución No. 1707 del 26 de Junio de 2019**. "Declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de orden Constitucional o legal para posesionarme del cargo anteriormente citado, ni para ejercer las funciones inherentes al cargo".

En tal virtud, el Director de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, procedió a tomarle el juramento de rigor, el cual prestó en forma legal bajo cuya gravedad prometió cumplir la Constitución, las leyes, funciones y deberes propios del cargo, quedando de esta forma debidamente posesionado.

Para efectos legales, el (la) señor (a) **MARLON FERNANDO MORENO TÉLLEZ**, presentó su Cédula de Ciudadanía No. 91.520.982 de Bucaramanga Santander.

Para constancia de lo anterior, se extiende y se firma la presente Acta, y se observa que esta posesión es en calidad de **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**, con asignación básica mensual de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.643.161), y surte efectos Fiscales y Presupuestales a partir de la fecha.


OLIMPO CHIQUILLO OLIVIERI
Director I.T.B.


MARLON FERNANDO MORENO TÉLLEZ
Posesionado (a).

